

JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.

300002

Guayaquil, Septiembre 24 del 2019.

Señor(a)
CABANILLA VILLAMAR ALICIA PRISCILA
Ciudad.-

Estimada Sra. Alicia Cabanilla:

Cumplo en comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A.** celebrada el 24 de Septiembre del 2019, se resolvió por unanimidad reelegir a Usted como Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó en Guayaquil el 23 de Septiembre del 2014, mediante escritura pública en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Provincia del Guayas bajo Número de Inscripción 3712 y número de Repertorio 47201 del 24 de Septiembre del 2014.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

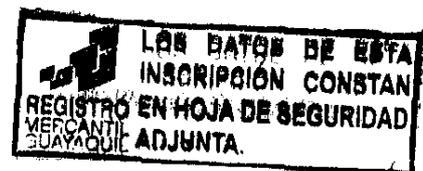
Atentamente,

Carmita Mónica Veliz Vera
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C.# 0909623316

Guayaquil, Septiembre 24 del 2019.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S. A. para el cual he sido elegido(a).

Alicia Priscilla Cabanilla Villamar
Gerente General
C.C. # 0913152112



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:46.542
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

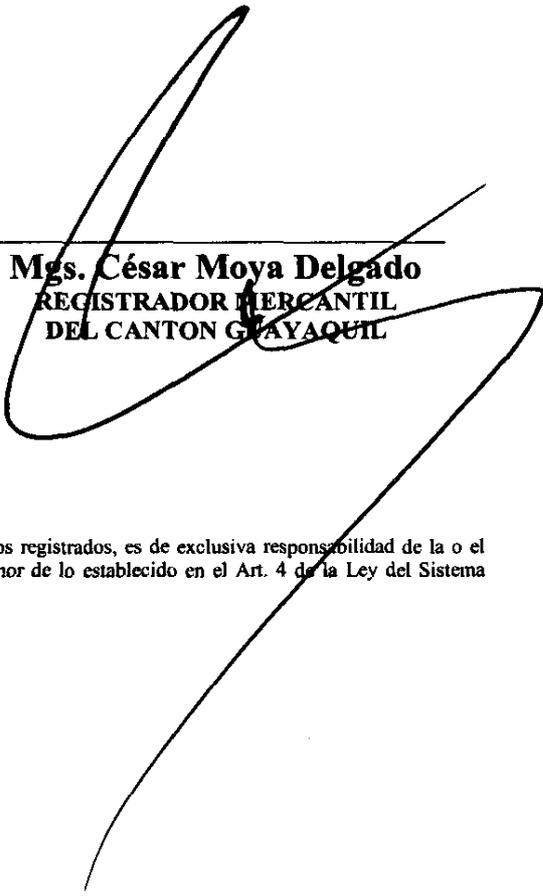
1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía JAP TRANSPORT LOGISTICS JAPTRA S.A., a favor de ALICIA PRISCILA CABANILLA VILLAMAR, de fojas 39.947 a 39.950, Libro Sujetos Mercantiles número 5.305.

ORDEN: 46542



Guayaquil, 04 de octubre de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0106948

12/20

B

.....